



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Adquisición Pala Cargadora Frontal", elevado por el D.E.M;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra de dicha pala cargadora se proyecta efectuarla, por medio de un programa de ventas preparado por la Cooperativa de Municipalidades, que incluye un Subsidio de la Provincia a favor de la Municipalidad y por un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO / CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.575,60).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

ORDENA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de // Huinca Renancó a suscribir Convenio con las Municipalidades de Huanchilla, Villa del Totoral, General Cabrera y General Levalle para la / adquisición en forma conjunta de cinco palas cargadoras frontales, en los términos contenidos en el Convenio adjunto, que es parte integrante de esta Ordenanza.-

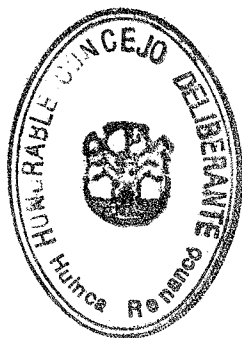
Art.2do.)- ADQUIERASE UNA (1) Pala Cargadora Frontal en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 37.878.-) a pagar de la siguiente manera: entrega PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.151,20) de los cuales aporta la Provincia / PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.575,60) y SEIS (6) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL SEPECIENTOS OCHENTA Y SIETE / CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.787,80).-

Art.3ro.)- IMPUTASE la erogación a la Partida II-1-VII-1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE